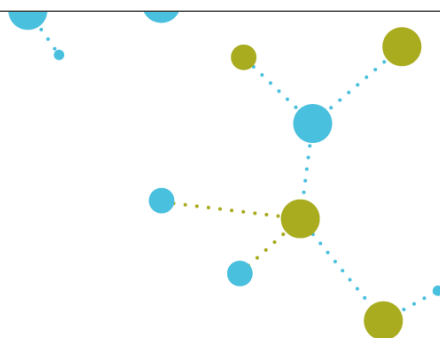


BASES

Organización de Eventos de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Convocatoria 2019-01



INTEGRACIÓN DE BASES

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA – CTI

A continuación se presentan los cambios incorporados a las Bases del Concurso 2019-01 del Esquema Financiero E046 denominado “Organización de Eventos de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica” – como resultado del proceso de absolución de consultas realizadas desde el 07 al 11 de febrero de 2019.

| Sección | Dice | Debe decir |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.2.1 | <p>Entidad Solicitante</p> <p>Es la entidad que presenta la postulación y asumirá la responsabilidad de la postulación. En caso la propuesta resulte seleccionada pasará a denominarse Entidad Ejecutora y es la responsable de organizar el evento y administrar el financiamiento otorgado. Es el representante legal de dicha entidad quien suscribirá el convenio o contrato con FONDECYT.</p> | <p>Entidad Solicitante</p> <p>Es la entidad que presenta la postulación y asumirá la responsabilidad de la postulación. En caso la propuesta resulte seleccionada pasará a denominarse Entidad Ejecutora y es la responsable de organizar el evento y administrar el financiamiento otorgado. Es el representante legal de dicha entidad quien suscribirá el convenio o contrato con FONDECYT.</p> <p>Entiéndase como Entidad Solicitante a la institución con su dependencia; siendo la dependencia, aquella unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad: Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, etc. Así, una institución puede constituirse en más de una Entidad Solicitante si dos o más de sus dependencias presentan diferentes propuestas durante la postulación.</p> |
| 3.2.2 | <p>Restricciones e impedimentos</p> <p>De la Entidad Solicitante:</p> <p>1) Tener obligaciones pendientes con el FONDECYT o que se encuentren registrados en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.</p> | <p>Restricciones e impedimentos</p> <p>De la Entidad Solicitante:</p> <p>1) Tener obligaciones pendientes con el FONDECYT o que se encuentren registrados en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.</p> <p>2) Estar inhabilitadas de contratar con el Estado.</p> |

| | 2) Estar inhabilitadas de contratar con el Estado. | 3) Con su dependencia, no deberán haber obtenido un financiamiento en alguno de los cortes de la presente convocatoria. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|-----------------------|-------------|-------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|--|--|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------|-------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|-----------------------|-------------|-------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|--|--|--|--|
| 3.4 | <p>CRONOGRAMA</p> <p>El presente concurso se realizará bajo la modalidad de “Ventanilla Abierta”, según la cual; el período de recepción de postulaciones se encontrará abierto desde la publicación de las presentes bases hasta agotarse los recursos de la asignación presupuestal del esquema financiero.</p> <table border="1" data-bbox="370 824 858 1339"> <thead> <tr> <th>Actividades</th> <th>Fechas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lanzamiento del concurso y publicación de bases</td> <td>30 de enero de 2019</td> </tr> <tr> <td>Fecha límite de recepción de consultas para la integración de bases</td> <td>07 de febrero de 2019</td> </tr> <tr> <td>Publicación de bases integradas</td> <td>12 de febrero de 2019</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación se indican las fechas de corte para la recepción de postulaciones, la fecha de publicación de resultados y el período durante el cual debe llevarse a cabo el evento según la fecha de corte.</p> <table border="1" data-bbox="383 1742 845 1953"> <thead> <tr> <th>N° de Corte</th> <th>Fecha de corte de recepción de propuestas</th> <th>Publicación de resultados</th> <th>Período para llevar a cabo el evento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Actividades | Fechas | Lanzamiento del concurso y publicación de bases | 30 de enero de 2019 | Fecha límite de recepción de consultas para la integración de bases | 07 de febrero de 2019 | Publicación de bases integradas | 12 de febrero de 2019 | N° de Corte | Fecha de corte de recepción de propuestas | Publicación de resultados | Período para llevar a cabo el evento | | | | | <p>CRONOGRAMA</p> <p>El presente concurso se realizará bajo la modalidad de “Ventanilla Abierta”, según la cual; el período de recepción de postulaciones se encontrará abierto desde la publicación de las presentes bases hasta agotarse los recursos de la asignación presupuestal del esquema financiero.</p> <p>En cada corte se evaluarán y seleccionarán las propuestas presentadas. Aquellas que no logren ser seleccionadas tienen la oportunidad de presentarse en la siguiente fecha programada.</p> <table border="1" data-bbox="890 1048 1449 1518"> <thead> <tr> <th>Actividades</th> <th>Fechas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lanzamiento del concurso y publicación de bases</td> <td>30 de enero de 2019</td> </tr> <tr> <td>Fecha límite de recepción de consultas para la integración de bases</td> <td>07 de febrero de 2019</td> </tr> <tr> <td>Publicación de bases integradas</td> <td>12 de febrero de 2019</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación se indican las fechas de corte para la recepción de postulaciones, la fecha de publicación de resultados y el período durante el cual debe llevarse a cabo el evento según la fecha de corte.</p> <table border="1" data-bbox="893 1809 1439 1989"> <thead> <tr> <th>N° de Corte</th> <th>Fecha de corte de recepción de propuestas</th> <th>Publicación de resultados</th> <th>Período para llevar a cabo el evento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Actividades | Fechas | Lanzamiento del concurso y publicación de bases | 30 de enero de 2019 | Fecha límite de recepción de consultas para la integración de bases | 07 de febrero de 2019 | Publicación de bases integradas | 12 de febrero de 2019 | N° de Corte | Fecha de corte de recepción de propuestas | Publicación de resultados | Período para llevar a cabo el evento | | | | |
| Actividades | Fechas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Lanzamiento del concurso y publicación de bases | 30 de enero de 2019 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha límite de recepción de consultas para la integración de bases | 07 de febrero de 2019 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Publicación de bases integradas | 12 de febrero de 2019 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| N° de Corte | Fecha de corte de recepción de propuestas | Publicación de resultados | Período para llevar a cabo el evento | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividades | Fechas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Lanzamiento del concurso y publicación de bases | 30 de enero de 2019 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha límite de recepción de consultas para la integración de bases | 07 de febrero de 2019 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Publicación de bases integradas | 12 de febrero de 2019 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| N° de Corte | Fecha de corte de recepción de propuestas | Publicación de resultados | Período para llevar a cabo el evento | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------------|
| | <table border="1"> <tr> <td data-bbox="359 235 470 472">1ero.</td> <td data-bbox="470 235 622 472">17 de abril de 2019 a las 13:00 hora local UTC/GMT -5 horas</td> <td data-bbox="622 235 734 472">22 de mayo de 2019</td> <td data-bbox="734 235 869 472">1 de julio al 15 de diciembre de 2019</td> </tr> <tr> <td data-bbox="359 472 470 723">2do.</td> <td data-bbox="470 472 622 723">12 de agosto de 2019 a las 13:00 hora local UTC/GMT -5 horas</td> <td data-bbox="622 472 734 723">11 de setiembre de 2019</td> <td data-bbox="734 472 869 723">1 de octubre al 15 de diciembre de 2019</td> </tr> </table> | 1ero. | 17 de abril de 2019 a las 13:00 hora local UTC/GMT -5 horas | 22 de mayo de 2019 | 1 de julio al 15 de diciembre de 2019 | 2do. | 12 de agosto de 2019 a las 13:00 hora local UTC/GMT -5 horas | 11 de setiembre de 2019 | 1 de octubre al 15 de diciembre de 2019 | <table border="1"> <tr> <td data-bbox="869 235 997 454">1ero.</td> <td data-bbox="997 235 1165 454">17 de abril de 2019 a las 13:00 hora local UTC/GMT - 5 horas</td> <td data-bbox="1165 235 1300 454">22 de mayo de 2019</td> <td data-bbox="1300 235 1461 454">1 de julio al 15 de diciembre de 2019</td> </tr> <tr> <td data-bbox="869 454 997 705">2do.</td> <td data-bbox="997 454 1165 705">12 de agosto de 2019 a las 13:00 hora local UTC/GMT - 5 horas</td> <td data-bbox="1165 454 1300 705">20 de setiembre de 2019</td> <td data-bbox="1300 454 1461 705">11 de octubre de 2019 al 15 de marzo de 2020</td> </tr> <tr> <td data-bbox="869 705 997 920">3ro.</td> <td data-bbox="997 705 1165 920">17 de enero de 2020 a las 13:00 hora local UTC/GMT - 5 horas</td> <td data-bbox="1165 705 1300 920">17 de febrero de 2020</td> <td data-bbox="1300 705 1461 920">17 de marzo al 29 de mayo de 2020</td> </tr> </table> | 1ero. | 17 de abril de 2019 a las 13:00 hora local UTC/GMT - 5 horas | 22 de mayo de 2019 | 1 de julio al 15 de diciembre de 2019 | 2do. | 12 de agosto de 2019 a las 13:00 hora local UTC/GMT - 5 horas | 20 de setiembre de 2019 | 11 de octubre de 2019 al 15 de marzo de 2020 | 3ro. | 17 de enero de 2020 a las 13:00 hora local UTC/GMT - 5 horas | 17 de febrero de 2020 | 17 de marzo al 29 de mayo de 2020 |
| 1ero. | 17 de abril de 2019 a las 13:00 hora local UTC/GMT -5 horas | 22 de mayo de 2019 | 1 de julio al 15 de diciembre de 2019 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2do. | 12 de agosto de 2019 a las 13:00 hora local UTC/GMT -5 horas | 11 de setiembre de 2019 | 1 de octubre al 15 de diciembre de 2019 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1ero. | 17 de abril de 2019 a las 13:00 hora local UTC/GMT - 5 horas | 22 de mayo de 2019 | 1 de julio al 15 de diciembre de 2019 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2do. | 12 de agosto de 2019 a las 13:00 hora local UTC/GMT - 5 horas | 20 de setiembre de 2019 | 11 de octubre de 2019 al 15 de marzo de 2020 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3ro. | 17 de enero de 2020 a las 13:00 hora local UTC/GMT - 5 horas | 17 de febrero de 2020 | 17 de marzo al 29 de mayo de 2020 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Anexo 2 | <p>CARTA DE COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y PRESENTACIÓN DEL COORDINADOR DEL EVENTO</p> <p>Tengo el agrado de dirigirme a usted, como representante legal de la Entidad Solicitante</p> <p>.....</p> <p>.....con domicilio en</p> <p>....., RUC N°..... para presentar al Sr.(a) designado como Coordinador General del Evento</p> <p>..... (Denominación del evento)</p> <p>.....</p> <p>... quien labora en nuestra entidad en el cargo de</p> <p>.....; con el fin de participar en el Concurso Organización de Eventos en Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica- 2019.</p> | <p>CARTA DE COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y PRESENTACIÓN DEL COORDINADOR DEL EVENTO</p> <p>Tengo el agrado de dirigirme a usted, como representante legal de la Entidad Solicitante</p> <p>.....</p> <p>.....con domicilio en</p> <p>....., RUC N°..... para presentar al Sr.(a) designado como Coordinador General del Evento</p> <p>..... (Denominación del evento)</p> <p>.....</p> <p>..... quien labora en nuestra entidad en el cargo de</p> <p>..... en la dependencia</p> <p>.....; con el fin de participar en el Concurso Organización de Eventos en Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica- 2019.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|-------------------------------------------------------|----|
| 1. ASPECTOS GENERALES | 7 |
| 1.1 Bases del concurso | 7 |
| 1.2 Objetivos..... | 7 |
| 1.3 Resultados esperados | 8 |
| 1.4 Tipos de Evento | 8 |
| 1.5 Modalidades | 9 |
| 2. CONDICIONES DEL CONCURSO | 11 |
| 2.1 Prioridades del Concurso | 11 |
| 2.2 Público Objetivo | 11 |
| 2.3 Financiamiento y plazo | 13 |
| 3. POSTULACION Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS..... | 17 |
| 3.1 POSTULACIÓN | 17 |
| 3.2 Elegibilidad | 17 |
| 3.3 Documentos de postulación | 18 |
| 3.4 Cronograma..... | 19 |
| 3.5 Consultas..... | 20 |
| 4. EVALUACION, SELECCIÓN Y RESULTADOS | 21 |
| 4.1 Etapas del Proceso de Evaluación y Selección..... | 21 |
| 4.2 Publicación de resultados | 23 |
| 4.3 CONVENIO O Contrato Y GARANTÍA | 23 |
| 5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO | 25 |
| DISPOSICIONES FINALES | 26 |
| ANEXO 1 | 27 |

SIGLAS Y ACRONIMOS

| | |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONCYTEC | Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica |
| CC | Comité de Consistencia |
| CTI | Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica |
| EE | Entidad Ejecutora |
| ES | Entidad Solicitante |
| FONDECYT | Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica |
| I+D | Investigación y Desarrollo |
| I+D+i | Investigación, Desarrollo e Innovación |
| IPI | Instituto Público de Investigación |
| ORCID | " <i>Open Researcher and Contributor ID</i> ", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador" |
| SINACYT | Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica |
| SUNEDU | Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria |
| SUNARP | Superintendencia Nacional de Registros Públicos |
| CITES | Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica |

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), unidad ejecutora del CONCYTEC, tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTI).

1.1 BASES DEL CONCURSO

1.1.1 Bases

Es el documento normativo del presente concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2 Bases integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT. En el caso de no presentarse consultas las presentes Bases se constituirán en definitivas.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 Objetivo general

Incrementar la difusión y transferencia de conocimiento científico y tecnológico entre los actores del SINACYT a través del apoyo para la realización de eventos para la promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, así como eventos para la popularización de la CTI en beneficio de la comunidad.

1.2.2 Objetivos Específicos

- 1) Incrementar la difusión del conocimiento generado en CTI a la comunidad científica, empresas, tomadores de decisión y público en general.
- 2) Aumentar el número de eventos para difundir el conocimiento generado en CTI con impacto nacional e internacional.
- 3) Incrementar el financiamiento para la organización de eventos de CTI para la difusión y transferencia del conocimiento y de las tecnologías generadas.

1.3 RESULTADOS ESPERADOS

Las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución deben tener los siguientes resultados obligatorios:

- 1) Participación de reconocidos y destacados expositores residentes y no residentes en Perú dependiendo del tipo del evento, evidenciado a través de una lista de asistencia.
- 2) Participación de personas pertenecientes a las entidades asociadas, ya sea como ponentes o invitados.
- 3) Para eventos internacionales¹: asistencia de participantes extranjeros, evidenciado a través de una lista de asistencia.
- 4) Publicación física y/o virtual del libro de resúmenes, *proceedings* o *conference papers* (opcional para eventos de popularización).
- 5) Cobertura de medios de comunicación masiva y/o académica/social del evento realizado en los medios de difusión locales y nacionales.
- 6) Conformación y/o fortalecimiento de redes de profesionales e instituciones o concreción de alianzas estratégicas, cartas de intención.

1.4 TIPOS DE EVENTO

1.4.1 Evento Internacional

Los eventos internacionales son aquellos cuyos temas de discusión son de relevancia internacional, cuentan con el respaldo o auspicio de entidades o redes de alcance internacional y tienen la capacidad de convocar tanto a asistentes como a expositores no residentes en el Perú.

El evento tendrá una duración de entre 3 a 5 días y deberá contar con al menos 5 ponentes que residan y laboren en el extranjero, y que cuenten con experiencia en los temas a su cargo.

1.4.2 Evento Nacional

Los eventos nacionales son aquellos que abordan temas de interés nacional y tienen la capacidad de convocar tanto a asistentes como a expositores de más de una región del Perú.

El evento tendrá una duración de entre 2 a 5 días y deberá incluir al menos 2 expositores que residan y laboren en el extranjero; y que cuenten con experiencia en los temas a su cargo.

¹ Aplicable sólo a la modalidad de Congresos

1.4.3 Evento Regional

Los eventos regionales son aquellos que abordan un tema de interés regional. La localización del evento y la entidad solicitante deben estar en una región distinta a Lima Metropolitana y Callao.

El evento tendrá una duración de entre 2 a 3 días y deberá de incluir expositores invitados que residan y laboren en una región diferente a la región de la entidad solicitante.

1.5 MODALIDADES

1.5.1 Eventos de Promoción de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica:

Espacios de difusión, debate, reflexión e intercambio de conocimientos, experiencias, metodologías y herramientas en gestión de la innovación; generados a partir de actividades científicas y tecnológicas y orientados a mejorar la productividad y elevar la competitividad, tales como:

- a) Congresos: reunión de carácter científico o de innovación tecnológica que tenga como objetivo la promoción y/o el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas. Puede incluir cursos pre congreso.
- b) Conferencias: reunión de representantes y especialistas sobre una temática en particular, para tratar objetivos en común relacionados a CTI.
- c) Seminarios: reunión donde se expone lo más reciente de temas generales con conferencistas previamente seleccionados.
- d) Simposios: reunión donde por medio de charlas, discursos o exposiciones se presenta información completa sobre un tema determinado. Al final debe hacerse una síntesis y trabajo de recolección de la documentación existente sobre el tema.
- e) Mesas redondas: reunión de especialistas sobre una determinada temática para confrontar sus opiniones sin diferencia de jerarquía entre los participantes.

Los eventos pueden incluir *networking*, talleres y sesión de posters, de corresponder.

1.5.2 Eventos de Popularización de la Ciencia Tecnología e Innovación

Espacios físicos para la divulgación de la ciencia y la tecnología abiertos a la participación de la sociedad peruana en general, no centrada en los expertos de la temática científica, sino en la comunicación de temas de CTI a través de un lenguaje coloquial.

Además de las actividades mencionadas en el numeral 1.5.1, pueden realizarse las siguientes:

- a) Ferias: espacio de encuentro y divulgación entre el mundo de la CTI y la sociedad en general.
- b) Festivales: conjunto de representaciones dedicadas a un tema en particular relacionado a la CTI.
- c) Coloquios: reunión abierta a un número limitado de asistentes para debatir sobre un problema, sin compromiso de consensuar opiniones.
- d) Jornadas de puertas abiertas: días de acceso libre al público a visitar determinadas instalaciones cuyo ingreso es restringido.
- e) Sesión de posters/videos científicos: presentación de la información que sea producto de una investigación científica, pudiendo ser revisado por pares o público en general.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1 PRIORIDADES DEL CONCURSO

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar alineadas a las áreas del conocimiento establecidas en Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano PNCTI 2006-2021, documento disponible en la web del CONCYTEC:

- 1) Ciencias de la Vida y Biotecnología
- 2) Ciencia y Tecnología de Materiales
- 3) Tecnologías de Información y Comunicación
- 4) Ciencias y Tecnologías Ambientales
- 5) Ciencias Básicas

Asimismo, deberán estar orientadas a atender las demandas de los sectores prioritarios detallados en el mismo documento como generales y estratégicos²:

| Sectores Generales | Sectores Estratégicos |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Agropecuario 2. Energía 3. Telecomunicaciones 4. Salud 5. Educación 6. Ambiente 7. Metalurgia 8. Vivienda y Saneamiento | <ol style="list-style-type: none"> 1. Agroindustria y elaboración de alimentos 2. Forestal maderable 3. Textil y confecciones 4. Minería y su Manufactura 5. Manufactura avanzada 6. Ecoturismo, restauración e industrias creativas |

2.2 PÚBLICO OBJETIVO

El presente concurso está dirigido a personas jurídicas públicas o privadas, legalmente constituidas en el país, que realicen y/o promuevan actividades de CTI. Esta persona jurídica se denominará Entidad Solicitante y podrá participar en forma individual o asociada con una o más Entidades Asociadas.

2.2.1 Entidad Solicitante

Es la entidad que presenta la postulación y asumirá la responsabilidad de la postulación. En caso la propuesta resulte seleccionada pasará a denominarse Entidad Ejecutora y es la responsable de organizar el evento y administrar el

² Ver Anexo 1

financiamiento otorgado. Es el representante legal de dicha entidad quien suscribirá el convenio o contrato con FONDECYT.

Entiéndase como Entidad Solicitante a la institución con su dependencia; siendo la dependencia, aquella unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad: Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, etc. Así, una institución puede constituirse en más de una Entidad Solicitante si dos o más de sus dependencias presentan diferentes propuestas durante la postulación.

En el presente concurso pueden participar como entidades solicitantes las siguientes:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU (a la fecha del cierre de postulación).
- 2) Institutos o centros de investigación de régimen público.
- 3) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro³, que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.
- 4) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior que se encuentren autorizados por el MINEDU o que hayan recibido su Licenciamiento como IES⁴.

Están excluidos de postular a esta convocatoria como Entidad Solicitante los centros internacionales, domiciliados o no en el Perú, debido a que reciben fondos de gobiernos, fundaciones y organizaciones extranjeras. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.

La Entidad Solicitante designará un Coordinador General que deberá:

- 1) Tener residencia o domicilio habitual en el Perú.
- 2) Tener vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante hasta finalizar las obligaciones exigidas por el concurso.
- 3) En caso de ser investigador, deberá contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI DINA.

Se conformará un Comité Organizador formado por hasta cuatro (04) personas, incluido el Coordinador General.

³ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

⁴ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

2.2.2 Entidad Asociada

Esta referida a una entidad constituida o no en el Perú que compromete su participación directa, realizando obligatoriamente aportes monetarios y/o no monetarios.

En el presente concurso pueden participar como entidades asociadas las siguientes:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU (a la fecha del cierre de postulación).
- 2) Institutos o centros de investigación de régimen público o privado.
- 3) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro⁵, que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.
- 4) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior que se encuentren autorizados por el MINEDU o que hayan recibido su Licenciamiento como IES⁶.
- 5) Empresas⁷ (bajo formas colectivas o sociales).
- 6) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITES) públicos o privados.
- 7) Gobiernos Regionales y Locales.
- 8) Universidades extranjeras o redes afines a CTI y de alcance internacional.
- 9) Institutos o Centros Internacionales de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú.

En el caso de eventos internacionales una Entidad Asociada puede ser una red de alcance internacional.

2.3 FINANCIAMIENTO Y PLAZO

2.3.1 Monto y Plazo

FONDECYT otorgará un monto máximo de financiamiento en calidad de recursos monetarios según el cuadro a continuación:

⁵ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

⁶ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

⁷ Se incluye a las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.R.L. Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N. 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada no pueden participar. Empresas del sector productivo o de servicios, públicos o privados pueden participar como Entidades Asociadas.

| Tipo de Evento | Monto Máximo de Financiamiento S/. | Duración del evento (días) |
|----------------|------------------------------------|----------------------------|
| Internacional | 150,000 | 3 – 5 |
| Nacional | 85,000 | 2 – 5 |
| Regional | 50,000 | 2 – 3 |

El Plazo de ejecución depende del tipo de evento y se encuentra establecido en el numeral 1.4 de las presentes bases.

El financiamiento se realizará en un solo desembolso.

2.3.2 Rubros Financiables

| Rubros | Gastos permitidos con el financiamiento |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Recursos Humanos | Pago a expositores residentes y no residentes en el Perú. |
| Pasajes y Viáticos | Pasajes aéreos de expositores. |
| | Pasajes terrestres de expositores. |
| | Alojamiento, alimentación y movilidad local para expositores. |
| Servicios de Terceros (Hasta 50% del monto financiado por FONDECYT) | Alquiler de local (auditorio) que no sea propiedad de las entidades participantes. |
| | Alquiler de equipos (video, TV plasma, ecran, proyector multimedia, <i>laptop</i> , sonido, otros). |
| | Diseño e impresión de afiches, trípticos, folders, <i>blocks</i> , carpetas, programas, <i>banners / roll screen</i> , etc. |
| | Servicios de traducción simultánea. |
| | Producción y estructuras de evento ⁸ (alquiler de estructuras, toldo, stands, seguridad). |
| | Diseño de sistema web de inscripción en línea y afines al evento. |
| | Servicio <i>webcasting</i> : conferencias y transmisión de videoconferencia en vivo. |
| | Servicios de cafetería (<i>coffee break</i>). |
| | Edición, Diagramación y publicación electrónica o impresa de los resultados: <i>Proceedings</i> o Libro de Resúmenes. |

En relación a los servicios de terceros los proveedores no deben:

⁸ Aplica solo para eventos de popularización de la CTI.

- 1) Ser un integrante del Comité Organizador del evento o sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 2) Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de las entidades participantes, o sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o cuarto de afinidad.
- 3) Ser una entidad parte del grupo empresarial de las entidades participantes.
- 4) Ser una entidad que tenga, respecto a las entidades participantes, la calidad de matriz o filial.

2.3.3 Contrapartida

La contrapartida es el aporte monetario y/o no monetario que las entidades participantes se comprometen a dar.

Los porcentajes de contrapartida, según la entidad solicitante, se muestran en el siguiente cuadro:

| Entidad Solicitante | % máximo de financiamiento FONDECYT | Contrapartida | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| | | % mínimo de Monetario del costo total del proyecto | % mínimo de aporte no monetario del costo total del proyecto |
| Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa ⁹ | 70% | 0% | 30% |
| Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria | 50% | 40% | 10% |

En caso que la entidad solicitante considere realizar cobros por inscripción al evento, deberá exonerar de pago de inscripción a un (01) participante por cada S/. 10,000 (diez mil y 00/100 soles) otorgados por FONDECYT, que serán destinados a investigadores de entidades diferentes a las solicitantes y/o asociadas. Adicionalmente, se facilitará el acceso de al menos cinco (05)

⁹ Conforme al Art. 115 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria

representantes de FONDECYT o CONCYTEC al evento, con plenos derechos de participación.

A continuación se pone como ejemplo el caso de un evento internacional que se solicita el monto máximo:

| Entidad Solicitante/ tipo de evento | Financiamiento FONDECYT | Contrapartida | | Total Presupuesto del evento |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------------------------|------------------------------------|
| | | % mínimo monetario | % mínimo no monetario | |
| Sin fines de lucro y univ. privada asociativa – evento internacional | S/. 150,000 (70%) | -.- | S/. 64,286 (30%) | S/. 214,286 (100%) |
| Con fines de lucro y univ. privada societaria – evento internacional | S/. 150,000 (50%) | S/. 120,000 (40%) | S/. 30,000 (10%) | S/. 300,000 (100%) |

Se aceptará como contrapartida aquella que esté referida a los mismos rubros financiados considerados en el numeral 2.3.3 de las presentes bases, es decir, que esté relacionada a Recursos Humanos, Pasajes - Viáticos y Servicios de Terceros.

Otros gastos distintos a los rubros financiados (numeral 2.3.3), serán asumidos por la entidad ejecutora.

No se aceptará como contrapartida monetaria aquella que provenga de otros financiamientos del Estado Peruano.

3. POSTULACION Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

3.1 POSTULACIÓN

3.1.1 Plataforma

El registro de la postulación se realiza a través de la página web de FONDECYT: <http://www.fondecyt.gob.pe/>.

3.1.2 Registro de postulación

El Coordinador General es el único responsable de registrar la postulación ingresando al sistema de postulación con su usuario y contraseña del DINA¹⁰ - Directorio de Recursos Humanos Afines a CTI. El sistema permite una sola postulación por usuario.

Es responsabilidad y obligación del Coordinador General y de los integrante del Comité Organizador actualizar su curriculum vitae (CV) en el Directorio de Recursos Humanos fines a la CTI (DINA) con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, becas, premios, distinciones relevantes a esta postulación entre otros afines). La información del DINA que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de postulación ante FONDECYT.

3.2 ELEGIBILIDAD

3.2.1 Requisitos para la elegibilidad

Las propuestas que cumplan con los requisitos indicados en las presentes bases serán consideradas aptas y procederán a ser evaluadas:

- 1) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.3 de las presentes Bases.
- 2) Las Entidades Asociadas que sean empresas deben tener por lo menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, según el RUC.
- 3) Las instituciones privadas peruanas, Entidad Solicitante y Entidad Asociada peruanas exceptuando universidades, deberán contar con RUC activo y habido.
- 4) Cumplir con los requisitos señalados en el numeral 2.2.

¹⁰ <https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

3.2.2 Restricciones e impedimentos

De la Entidad Solicitante:

- 1) Tener obligaciones pendientes con el FONDECYT o que se encuentren registrados en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.
- 2) Estar inhabilitadas de contratar con el Estado.
- 3) Con su dependencia, no deberán haber obtenido un financiamiento en alguno de los cortes de la presente convocatoria.

Del coordinador general:

- 1) Tener obligaciones pendientes con el FONDECYT o que se encuentren registrados en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.
- 2) Gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.
- 3) Ser funcionario o prestar servicios bajo cualquier denominación contractual en CONCYTEC/FONDECYT. Esta restricción se extiende:
 - a) Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.
 - b) Al conyugue o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.
 - c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.

3.3 DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta: Indicaciones, información general, entidades participantes, descripción del evento, expositores, presupuesto, declaración jurada, y los siguientes documentos adjuntos en formato PDF:

- 1) Carta de Compromiso de la Entidad Solicitante y presentación del Coordinador General, suscrita por el representante legal o la autoridad competente de la mencionada Entidad, de acuerdo a las facultades otorgadas por la misma (Anexo 2).
- 2) Carta de compromiso de la(s) Entidad(es) Asociada(s), en el caso de eventos internacionales una de las cartas debe provenir de una entidad asociada de alcance internacional. La(s) carta(s) serán suscritas por el representante legal de la entidad o autoridad competente (Anexo 3A o 3B).

- 3) Curriculum Vitae de los expositores en el caso de peruanos y de residentes en el Perú se genera de manera automática del DINA, en el caso de los expositores no residentes en el Perú podrán hacer uso del formato del CV del Anexo 4.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple.

La información y documentos adjuntos que se consignen en el sistema tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas ni pegadas de la original.

Después del cierre de la convocatoria no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el sistema en línea.

3.4 CRONOGRAMA

El presente concurso se realizará bajo la modalidad de “Ventanilla Abierta”, según la cual; el período de recepción de postulaciones se encontrará abierto desde la publicación de las presentes bases hasta agotarse los recursos de la asignación presupuestal del esquema financiero.

En cada corte se evaluarán y seleccionarán las propuestas presentadas. Aquellas que no logren ser seleccionadas tienen la oportunidad de presentarse en la siguiente fecha programada.

| Actividades | Fechas |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Lanzamiento del concurso y publicación de bases | 30 de enero de 2019 |
| Fecha límite de recepción de consultas para la integración de bases | 07 de febrero de 2019 |
| Publicación de bases integradas | 12 de febrero de 2019 |

A continuación se indican las fechas de corte para la recepción de postulaciones, la fecha de publicación de resultados y el período durante el cual debe llevarse a cabo el evento según la fecha de corte.

| N° de Corte | Fecha de corte de recepción de propuestas | Publicación de resultados | Período para llevar a cabo el evento |
|-------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|
| 1ero. | 22 de abril de 2019 a las 13:00 hora local UTC/GMT –5 horas | 22 de mayo de 2019 | 1 de julio al 15 de diciembre de 2019 |

| | | | |
|------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------|
| 2do. | 12 de agosto de 2019 a las 13:00 hora local UTC/GMT –5 horas | 20 de setiembre de 2019 | 11 de octubre de 2019 al 15 de marzo de 2020 |
| 3ro. | 17 de enero de 2020 a las 13:00 hora local UTC/GMT –5 horas | 17 de febrero de 2020 | 17 de marzo al 29 de mayo de 2020 |

3.5 CONSULTAS

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico: convocatorias@fondecyt.gob.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@concytec.gob.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@fondecyt.gob.pe

Las consultas con relación al registro y funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: dina@concytec.gob.pe

4. EVALUACION, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, FONDECYT podrá solicitar al postulante información o documentación aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y exclusión del Registro de No Elegibles - RENOES

4.1 ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

4.1.1 Elegibilidad

En esta etapa, se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.2 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

4.1.2 Evaluación

En esta etapa se realiza la evaluación de las postulaciones aptas, la cual es realizada por dos evaluadores externos según las temáticas de las postulaciones. En caso sea necesario se recurrirá a un evaluador adicional que realice la evaluación dirimente.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

| Escala de Calificación | | | | | |
|---------------------------|------------|---------|-------|-----------|---------------|
| No cumple con el criterio | Deficiente | Regular | Bueno | Muy Bueno | Sobresaliente |
| 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos.

Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

| Criterio | (%) | Sub criterio | % del total |
|---------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| I. Relevancia del Evento | 70 | Coherencia de la propuesta en relación al tipo de evento (internacional, nacional, regional)* | 05 |
| | | Relevancia del tema a tratarse, considerando la utilidad del evento para el público y su aporte al sector priorizado. | 15 |
| | | Trayectoria de los expositores que garantizan la excelencia del evento | 15 |
| | | Capacidad de congregar al público esperado considerando el programa del evento y el plan de promoción y difusión. | 10 |
| | | Experiencia del Comité Organizador en la temática del evento. | 05 |
| | | Relevancia de la participación de las entidades participantes, teniendo en cuenta su experiencia y pertinencia en el tema del evento. | 10 |
| | | Capacidad del evento de obtener los resultados esperados. | 10 |
| II. Plan de actividades y presupuesto | 30 | Compromiso y aportes de las entidades participantes. | 10 |
| | | Factibilidad: Coherencia del presupuesto con el plan de actividades, alcance del evento y precios del mercado | 20 |
| Total | 100 | | 100 |

* Este es un criterio excluyente, es decir, que de obtener puntaje desaprobado en este criterio, la propuesta no será considerada para la selección.

Se valorará la asociatividad de la entidad solicitante.

Solo a las propuestas aprobadas se le otorgará el puntaje adicional en base a los siguientes criterios según corresponda (el puntaje adicional es acumulativo):

- 1) Para propuestas que provengan de entidades con domicilio fiscal distinto de a Lima Metropolitana y Callao: 10% del puntaje total obtenido.
- 2) Para propuestas de eventos de popularización a realizarse durante la Semana de la Ciencia (del 4 al 10 de noviembre 2019): 5% del puntaje total.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá la calificación final de los evaluadores.

El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores.

4.1.3 Selección

Los resultados de evaluación externa podrán someterse a consideración de un Comité de Consistencia quienes además de tomar en cuenta el orden de mérito considerarán el alineamiento a las políticas de CONCYTEC.

La UES presenta los resultados al Comité Técnico, quien en base a la disponibilidad presupuestal recomiendan a la Dirección Ejecutiva las propuestas seleccionadas y accesitarias.

4.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de FONDECYT (www.fondecyt.gob.pe). La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

4.3 CONVENIO O CONTRATO Y GARANTÍA

Antes de la suscripción del convenio o contrato, y de estimarlo conveniente, FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato o convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el contrato o convenio según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la

participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

El convenio o contrato será suscrito por el Representante Legal de la entidad seleccionada, el Coordinador General del evento y el Director Ejecutivo de FONDECYT.

Si la entidad seleccionada no se presenta para firmar el convenio o contrato en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

FONDECYT efectuará el desembolso una vez que la Entidad Seleccionada presente la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito y la carta fianza (en caso de ser una persona jurídica de régimen privado).

En caso de ser una entidad de régimen privado (con o sin fines de lucro), la Entidad Ejecutora que resulte seleccionada deberá entregar una carta fianza por el monto equivalente al 10% del total del financiamiento aprobado, como requisito para el desembolso. Esta carta deberá contar con las siguientes características:

- 1) Ser emitida a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica RUC N° 20554841555 con domicilio legal en Calle Chinchón 867 San Isidro; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso “Organización de Eventos de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica 2019-01”.
- 2) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 3) Ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Entidad Ejecutora.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el convenio o contrato, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo, el cual estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de FONDECYT.
- SEGUNDA Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.
- TERCERA CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada de la presente convocatoria y como futuro postulante a las siguientes convocatorias por cinco (5) años¹¹ más.
- CUARTA Todo postulante que resulte seleccionado, se somete a las presentes bases, y debe actuar sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual.

¹¹ De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3 de la Directiva N° 01-2017-FONDECYT-DE, Lineamientos para la inscripción y exclusión del registro de No Elegibles- RENOES, aprobada por Resolución N° 086-2017-FONDECYT-DE.

ANEXO 1 SECTORES ESTRATÉGICOS

- 1) **AGROINDUSTRIA Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS:** Comprende la producción e industrialización de productos agropecuarios que transforma materias primas en productos para el consumo alimenticio. También se considera aquellas actividades orientadas a la elaboración de alimentos para el consumo humano a partir de productos de la agroindustria y de productos hidrobiológicos.
- 2) **FORESTAL MADERABLE:** Comprende las actividades asociadas a la extracción, primera y segunda transformación como resultado del procesamiento de materias primas maderables. También se incluye la manufactura del papel y cartón.
- 3) **TEXTIL Y CONFECCIONES:** Comprende preparación e hilatura de fibras textiles (naturales y sintéticos), la tejeduría, el acabado de productos textiles y prendas de vestir, así como la fabricación de artículos confeccionados de materias textiles, donde se incluye la elaboración de telas, prendas de vestir y artículos relacionados.
- 4) **MINERIA Y SU MANUFACTURA:** Comprende la extracción y preparación de minerales, que incluye sus procesos de manufactura (tales como lixiviación, flotación, refinamiento, etc.), industrias conexas que brinden soluciones al sector minero, además de incluirse la manufactura transformativa.
- 5) **MANUFACTURA AVANZADA:** Comprende la fabricación de productos existentes a partir de nuevos procesos (basados en la automatización, la computación, el software, entre otros) y/o de nuevos productos que utilizan nuevas tecnologías (nanotecnología, biotecnología, entre otros). El concepto se aplica a todas las industrias que tienen un proceso de manufactura.
- 6) **ECOTURISMO, RESTAURACIÓN E INDUSTRIAS CREATIVAS:**
Comprende actividades de desarrollo tecnológico asociadas a:
 - a) Ecoturismo, que se basa en el disfrute del paisaje natural por las personas constituyendo una forma de uso del bosque y otros sistemas de vegetación silvestre. El ecoturismo hace parte del turismo de naturaleza, el cual presenta gran variedad de ofertas naturales como lagos, ríos, montañas, bosques, nevados, desiertos, entre otras.
 - b) Restauración y puesta en valor de bienes arqueológicos, atendiendo a los diferentes materiales que los constituyen y a las causas de degradación, evaluando de los distintos sistemas de limpieza, reintegración volumétrica y cromática y su protección, para la recuperación del aspecto estético y formal del objeto.
 - c) Servicios turísticos basados en industrias creativas, los cuales aprovechan la gran variedad de capacidades humanas, recursos naturales y culturales existentes en un determinado ámbito geográfico. Las industrias creativas son aquellas en las que el producto o servicio contiene un elemento artístico o creativo substancial e incluye sectores como la arquitectura y publicidad.

ANEXO 2

CARTA DE COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y PRESENTACIÓN DEL COORDINADOR DEL EVENTO

Ciudad,..... de.....de 201...

Señor
 Director Ejecutivo
 Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
 y de Innovación Tecnológica
 Lima.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como representante legal de la Entidad Solicitante.....con domicilio en RUC N°..... para presentar al Sr.(a) designado como Coordinador General del Evento (Denominación del evento) quien labora en nuestra entidad en el cargo de en la dependencia; con el fin de participar en el Concurso Organización de Eventos en Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica-2019.

En calidad de Entidad Solicitante me comprometo a dar las facilidades a los miembros del Comité Organizador, incluyendo el reconocimiento de su dedicación al evento; así como informar que, para tal efecto, nuestro aporte como entidad solicitante consistiría en lo siguiente:

| Rubro | Descripción | Monetario | No Monetario |
|--------------------------------|-------------|-----------|--------------|
| Ejemplo: Servicios de terceros | Auditorio | | X |
| | | | |

Sin otro particular, quedo de ud.

Atentamente,

 FIRMA
 Nombre y Apellidos del Representante Legal

ANEXO 3A: PARA ENTIDADES ASOCIADAS PERUANAS

CARTA DE COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA

Ciudad, de de 201...

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y
de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como Representante Legal de para expresarle mi decisión de participar como Entidad Asociada de la Entidad Solicitante para la organización del evento denominado: en el Concurso Organización de Eventos en Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica 2019.

Así mismo, declaro que la entidad a la cuál represento cumple con los requisitos respecto entidad asociada según lo especificado en el acápite 2.2.2.

Para tal efecto nuestro aporte consistiría en lo siguiente:

| Rubro | Descripción | Monetario | No Monetario |
|--------------------------------|-------------|-----------|--------------|
| Ejemplo: Servicios de terceros | Auditorio | | X |
| | | | |

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

FIRMA

Nombres y Apellidos Representante Legal

ANEXO 3B: PARA ENTIDADES ASOCIADAS EXTRANJERAS
APPENDIX 3B: FOR INTERNATIONAL ENTITIES

CARTA DE COMPROMISO
LETTER OF COMMITMENT

Ciudad/País/Fecha
City/Country/Date

Señor / Mr
Director Ejecutivo / Executive Director
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y
de Innovación Tecnológica
National Fund for Scientific and Technological
Development and Innovation
Lima.-

Por medio de la presente, expreso el interés de la institución, como autoridad competente, de participar junto a la Entidad Solicitante en la organización del evento denominado presentado al Concurso Organización de Eventos en Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica 2019.

Hereby, I express the interest of the institution, as a competent authority, to participate with the Applicant Entity in the organization of the event submitted to the call Organization of Events in Science Technology and Technological Innovation 2019.

Nuestro compromiso de aporte en la organización del evento consiste en:
Our commitment supporting the event's organization consists of:

.....
.....
.....
.....

Atentamente / Sincerely

FIRMA / SIGNATURE
Nombre y Apellido / Name and Last name

ANEXO 4

FORMATO DE CV PARA EL CO-INVESTIGADOR NO RESIDENTE EN EL PERÚ
CV FORM FOR NON-RESIDENT CO-INVESTIGATOR IN PERU

DATOS GENERALES GENERAL DATA

| | |
|------------------------------------------|--|
| Nombre y Apellido First and last name | |
| Domicilio Home address | |
| Teléfono/Celular Telephone/Mobile | |
| E-mail | |
| DOB | |

Instrucciones Instructions:

Complete los cuadros iniciando con la actividad más reciente. Máximo 3 pag.
Complete the tables from the most recent activity. Maximum 3 pages

EDUCACIÓN EDUCATION (universitaria y posgrado university and graduate)

| GRADO DEGREE | INSTITUCIÓN INSTITUTION | AÑO YEAR |
|--------------|-------------------------|----------|
| | | |

WORK EXPERIENCE

| DESDE FROM | HASTA TO | INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN INSTITUTION / ORGANIZATION | CARGO POSITION |
|------------|----------|-----------------------------------------------------|----------------|
| | | | |

TEACHING EXPERIENCE

| DESDE FROM | HASTA TO | INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN INSTITUTION / ORGANIZATION | CARGO POSITION |
|------------|----------|-----------------------------------------------------|----------------|
| | | | |

PUBLICACIONES PUBLICATIONS (las más relevantes en relación a la propuesta most relevant and related to the application)

| FECHA DATE | MEDIO (libro, revista u otro) TYPE OF MEDIA (book, journal or other) | TÍTULO DEL MEDIO MEDIA TITLE | TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN (Incluir abstract URL) TITLE OF PUBLICATION (Include Abstract URL) |
|------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | |

URL: Uniform Resource Locator

(SIGNATURE)

FULL NAME